



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/47/L.8/Rev.1
22 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 105 del programa

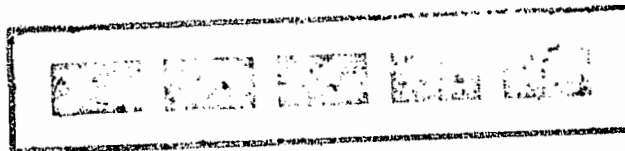
PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Proyecto de decisión revisado presentado por el
Presidente de la Comisión

Proyecto de revisiones del programa 16 (medio ambiente)
del plan de mediano plazo para el período 1992-1997

La Segunda Comisión, habiendo estudiado el proyecto de revisiones del programa 16 (medio ambiente) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 1/, decide:

- a) Aceptar y hacer suya la enmienda propuesta para el párrafo 16.14 (nuevo párrafo 16.15) que se refiere a la necesidad de que el plan de mediano plazo tenga plenamente en cuenta las decisiones adoptadas durante el actual período de sesiones de la Asamblea General relativas al resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
- b) Recomendar que la primera oración de la adición propuesta al párrafo 16.31 (nuevo párrafo 16.32) se enmiende para que diga "La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo recomendó la elaboración de una convención internacional para combatir la desertificación en los países que experimenten graves sequías y/o desertificación, especialmente en Africa, con miras a completar dicha convención en junio de 1994".
- c) Pedir a la Quinta Comisión que haga suya la presente decisión cuando examine este tema del programa.



1/ A/47/6 (Prog. 16) y Corr.1. Para la versión definitiva, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/47/6/Rev.1).